



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de suplemento de crédito número 1/2019, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 7 de noviembre de 2019, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por capítulos.

Cap. II.	Gastos de bienes y servicios	12.800,00
Cap. IV.	Transferencias corrientes	700,00
Cap. VI.	Inversiones reales	<u>20.500,00</u>
	Total suplemento de crédito	34.000,00

Los instrumentos de financiación de este expediente son con cargo al remanente de Tesorería y mayores ingresos.

En Milagros, a 10 de enero de 2020.

El alcalde,
Pedro Luis Miguel Gil